



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-495-GDEBA-MGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 9 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-36038176- -GDEBA-DSTAMGGP

VISTO el expediente electrónico N° EX-2026-36038176- -GDEBA-DSTAMGGP, mediante el cual tramita la solicitud de declarar no laborable y feriado optativo en el Partido de Luján, con motivo de la visita de Su Santidad el Papa León XIV, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1657/26 se declaró de interés provincial la visita institucional de Su Santidad el Papa León XIV a la República Argentina, a llevarse a cabo desde el 8 al 11 de noviembre de 2026, que incluirá actividades en las ciudades de Luján y de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires.

Que, en ese marco, el Municipio de Luján ha solicitado se declare no laborable para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades el día 10 de noviembre de 2026, con motivo de los preparativos y la recepción de visitantes para la referida visita papal.

Que dicha solicitud se fundamenta en que la afluencia prevista de fieles y visitantes requerirá medidas especiales de seguridad, asistencia sanitaria, transporte, higiene y ordenamiento del espacio público, cuya implementación debe comenzar con anterioridad a las actividades centrales.

Que durante dicha jornada se prevé el arribo masivo de congregaciones y peregrinos, lo cual, sumado a los cortes, controles y restricciones de tránsito necesarios para el operativo, afectará la circulación habitual y el normal desarrollo de las actividades en el distrito, previéndose asimismo la utilización de establecimientos educativos para el alojamiento de delegaciones.

Que, con el fin de facilitar los preparativos, asegurar el despliegue del operativo logístico y de seguridad, y propiciar una mayor participación de la comunidad, corresponde acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto N°

212/17 E.

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar no laborable para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades, el día 10 de noviembre de 2026 en el Partido de Luján, en razón de los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BIANCO Carlos Alberto
Date: 2026.10.09 12:08:33 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Carlos Alberto Bianco
Ministro
Ministerio de Gobierno

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.10.09 12:08:34 -03'00'